ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA
DEPTO. EDUCACION MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 2895 /
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO MERCADOPUBLICO.

REQUINOA, 04 OCT. 2013 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO :

Memo Nº 1688 de fecha 02 de Octubre del 2013 el Jefe del Departamento de Educación, ORD Nº 161 de fecha 02 de Octubre de 2013, Campo Lindo, Ley SEP, solicita "**ADQUISICION DE EQUIPOS**", a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo

AMINORTE S.A.

3	VIDEOPROYECTOR EPSON S12+ CON BOLSO UNIDAD	US$ 609
8	COMPUTADOR AMINORTE AMINO i3 UNIDAD	US$ 543
2	COMPUTADOR PORTATIL HP PROBOOK 4440s (D8D51LT) UNIDAD	US$ 779

El decreto Alcaldicio Nº 3704 de fecha 26 de Diciembre de 2012, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2013.

V I S T O S :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **ADQUISICION DE EQUIPOS**

APRUEBASE, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por "**ADQUISICION DE EQUIPOS**" a nombre de

NOMBRE	RUT	MONTO CON IVA
AMINORTE S.A.	99.533.780-0	US$9.154,03

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a Ley SEP, Escuela Campo Lindo, a la cuenta 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA ALCALDE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución
- Ley de Transparencia

DECRETO ALCALDICIO 2013